

Retórica de la cordura: El último capítulo del *Quijote*

Resumen: La conducta del moribundo protagonista del *Quijote*, contraponiendo la buena fama correspondiente a su recuperada cordura actual al deshonroso renombre que le valió su pasada locura, obedece en gran medida a la pretensión retórica de convencer a sus amigos de su actual cordura para que le consideren merecedor de su antiguo nombre de Alonso Quijano el Bueno y le recuerden como tal después de muerto.

Palabras clave: *Quijote* II, 74; Propósito retórico; Fama póstuma.

A diferencia de su muerte, tan palmariamente anunciada, sorprende la súbita e imprevista recuperación de la cordura de don Quijote en el último capítulo de la novela. Nada insinuaba ni hacía esperar esa completa desaparición de sus desvaríos dado que ocurre, como se sabe, por obra y gracia de la misericordia divina y, por tanto, independientemente de toda causalidad material y de todo orden humano.

La sorpresa que causa la curación invita a considerar con cierto detenimiento en qué consiste y a qué se dedica, por corta que resulte, la nueva vida pos-quijotesca que inaugura. La primera conclusión es, evidentemente, que se cierra así la biografía de don Quijote, puesto que al recuperar la razón deja de ser ese personaje e inicia una andadura vital distinta. Lo cual hace pensar, por analogía inversa, en el apunte sobre la vida pre-quijotesca del protagonista en el capítulo primero de la Primera Parte, introducción a la alocada vida caballeresca del hidalgo que será objeto del relato. Y como no parece desatinado considerar este breve pasaje como prólogo congruente a la historia quijotesca, por lo mismo se podría considerar que el correspondiente último capítulo de la Segunda Parte, que tampoco trata ya de su vida caballeresca, equivale al epílogo novelesco: externos ambos a la *Historia* propiamente dicha, su antes y su después, la abren y la cierran declarando quién fue y quién vuelve a ser el hombre cuya existencia sustenta al loco.

Pero la razón de ser de este epílogo en la novela resulta más difícil de justificar que la del prólogo. El pre-quijotismo del personaje se acepta sin dificultad como estadio vital previo que ayuda a comprender la causa inmediata de la locura descrita en la novela.

El pos-quirotismo, en cambio, al no dimanar de acción alguna anterior supone una interrupción aparentemente arbitraria, a menos que su pertinencia con lo antecedente quede debidamente explicada y justificada. Esto es precisamente lo que hace, sin pérdida de tiempo, el protagonista mismo cuando, al despertar de un profundo sueño, inaugura su nueva vida con esta apodíctica declaración acerca del cambio sobrevenido, del propósito de su nueva conducta y de los medios para llevarla a cabo:

Yo tengo juicio ya, libre y claro, sin las sombras caliginosas de la ignorancia que sobre él me pusieron mi amarga y continua leyenda de los detestables libros de las caballerías. Ya conozco sus disparates y sus embelecocos, y no me pesa sino que este desengaño ha llegado tan tarde que no me deja tiempo para hacer alguna recompensa leyendo otros que sean luz del alma. Yo me siento, sobrina, a punto de muerte; querría hacerla de tal modo, que diese a entender que no había sido mi vida tan mala que dejase renombre de loco, que, puesto que lo he sido, no querría confirmar esta verdad en mi muerte. Llámame, amiga, a mis buenos amigos: el cura, al bachiller Sansón Carrasco y a maese Nicolás, el barbero, que quiero confesarme y hacer mi testamento (I, 74: 1100).

Parafraseo brevemente. Consciente de que la obnubilación de la que acaba de verse milagrosamente liberado le hizo merecedor del “renombre de loco”, el moribundo pretende poner término a esa mala fama con una conducta que le haga acreedor a una buena fama contraria. La cercanía de la muerte no le deja más camino para ello que el de hacer una tan ejemplarmente razonable que desmienta aquel renombre. Pero dado que este renombre, bueno o malo, dependerá de la opinión y de la memoria de los testigos de su muerte, colige que la renovación de su fama procederá de ellos y por tanto que es ante ellos ante quienes debe exhibir la cordura que ha de devolverle su antiguo buen nombre. En suma, el moribundo declara su pretensión de utilizar proactivamente su conducta mortuoria como manifestación de sensatez evidente; más en particular, pretende demostrar espectacularmente ante sus amigos una cordura incontrovertible cuyo corolario sea el buen nombre de antaño.

Para lograr ese propósito no dispone más que de dos tipos de acciones: sus propias y vehementes declaraciones de cordura, que repetirá abundantemente, y la ejecución de un par de actos de evidente sensatez, la confesión y el testamento. En ambos casos el camino ineludible para compensar su pasada locura y la infamia correspondiente es el enfrentarse al asunto mismo que la fundamentaba, su descabellada lectura de los libros

de caballerías, y en lo que esta consistía, su adopción de la conducta de los héroes librescos. Su cordura actual ha de manifestarse pues no eludiendo estas cuestiones sino al contrario abordándolas desde una perspectiva nueva y con diferentes propósitos: por un lado, declarando sin ambigüedad alguna una opinión cuerda sobre aquellos libros y condenando su pasada locura imitativa. Por otro, manifestando en sus actos una ortodoxia contraria a la heterodoxia caballeresca. Bien entendido que lo razonable tanto de sus declaraciones como de sus actos se medirá por el rasero de las opiniones y las conductas de sus amigos sobre estas materias, pues la coincidencia de criterios es la única garantía de su cordura para y ante ellos.

Como muestra de sus repetidas proclamaciones de cordura, veamos la interpelación inicial del moribundo a los amigos convocados alrededor de su lecho de muerte:

– Dadme albricias, buenos señores, de que ya yo no soy don Quijote de la Mancha, sino Alonso Quijano, a quien mis costumbres me dieron renombre de Bueno. Ya soy enemigo de Amadís de Gaula y de toda la infinita caterva de su linaje, ya me son odiosas todas las historias profanas del andante caballería, ya conozco mi necesidad y el peligro en que me pusieron haberlas leído, ya, por misericordia de Dios, escarmentando en cabeza propia, las abomino.

Cuando esto le oyeron decir los tres, creyeron, sin duda, que alguna nueva locura le había tomado. Y Sansón le dijo:

– ¿Ahora, señor don Quijote, que tenemos nueva que está desencantada la señora Dulcinea, sale vuestra merced con eso? Y ¿agora que estamos tan a pique de ser pastores, para pasar cantando la vida como unos príncipes, quiere vuesa merced hacerse ermitaño? Calle, por su vida, vuelva en sí, y déjese de cuentos (II, 74: 1100-01).

La réplica del moribundo es rotunda y su propósito patente: “Los de hasta aquí [o sea, los cuentos] –replicó don Quijote–, que han sido verdaderos en mi daño, los ha de volver mi muerte, con ayuda del cielo, en mi provecho” (II, 74: 1101). Con esta declaración acaba de convencer a sus oyentes:

Miráronse unos a otros, admirados de las razones de don Quijote, y, aunque en duda, le quisieron creer; y una de las señales por donde conjeturaron se moría fue el haber vuelto con tanta facilidad de loco a cuerdo, porque a las ya dichas razones añadió otras muchas

tan bien dichas, tan cristianas y con tanto concierto, que del todo les vino a quitar la duda, y a creer que estaba cuerdo (II, 74: 1101).

Me parece evidente que el propósito retórico de este convencimiento es la recuperación de su antigua fama de discreto. Eso mismo pretende su conducta moribunda cuando lleva a cabo dos de los actos preceptivos de la buena muerte cristiana de la época. A diferencia de la comunión y de la extremaunción, también de rigor al acercarse la muerte, pero que se pueden recibir pasivamente, a veces incluso en estado total o parcialmente inconsciente, la confesión y el testamento dependen de la libre y activa voluntad del moribundo; son, por tanto, dos actos personalmente caracterizadores del sujeto con los que, al declarar sus últimas voluntades, revela el estado mental en el que se hacen: por un lado, el recuerdo y el examen, la condena y el arrepentimiento respecto de errores, culpas y pecados pasados, la confesión; por otro, la aceptación y el cumplimiento de obligaciones adquiridas y la corrección o compensación de consecuencias indeseables de su pasado, el testamento.

Uno y otro son actos de habla, o sea, actos que realizan acciones mediante palabras –detalle que menciono solo porque permite distinguir más fácilmente entre sus efectos perlocutivos, o consecuencias retóricas, en tanto que utilización del lenguaje al servicio de una finalidad persuasiva adicional;¹ su finalidad declarativa, o locutiva;² y su motivación sacramental, o ilocutiva. La contraposición de la evidente cordura actual con la igualmente evidente locura antigua pretende conseguir la aprobación de sus allegados para convencerlos *ipso facto* de su sensatez, para obligarlos, en consecuencia, a considerarlo curado de su pasada enajenación y, en vista de todo ello y como meta última, para volver a merecer el antiguo renombre de Alonso Quijano el Bueno con que anteriormente le conocían¹.

No me parece necesario, ni siquiera pertinente, suponer hipocresía alguna en esta expectativa retórica del moribundo. Ante la inminencia de la muerte, en efecto, para conseguir su propósito último solo puede echar mano de la conducta prevalente y acostumbrada en la época, la que de él se espera en esas circunstancias. Su sinceridad al

¹ Aunque es este el texto de una presentación oral que carecía de referencias bibliográficas, no puedo dejar de mencionar el trabajo de Rachel Schmidt, "The Performance and Hermeneutics of Death in the Last Chapter of *Don Quixote*", *Cervantes: Bulletin of the Cervantes Society of America*, Volume XX, 2 (fall 2000): 101-126, cuya primera parte sirvió de fértil estímulo al mío.

hacerlo no está reñida con su confianza en que, coincidiendo así con las prácticas y las creencias de quienes le acompañan, los convenza de su cordura actual y, por ende, los obligue a devolverle su antigua buena fama.

Lo que sí sorprende quizás es que, contrariamente a lo que también sería de esperar en este trance preagónico, el moribundo no pare mientes, al menos no lo haga con mayor detenimiento, ni en la salvación de su alma ni en las disculpas o desagrazos debidos a los muchos perjudicados por su pasada locura. La sorpresa, en realidad, acentúa *a contrario* que lo que verdaderamente le preocupa en ese momento es otra cosa: le preocupa que sus acciones pasadas empañen su antiguo buen nombre para siempre, sin que este, avalado por sus acciones actuales, vuelva a recordarse.

Del primero de los dos actos que hacen espectacular su renovada cordura, la confesión, no sabremos el tenor, pero sí sus efectos, especialmente su éxito retórico, pues le permite concluir públicamente al confesor que: “Verdaderamente se muere y verdaderamente está cuerdo Alonso Quijano el Bueno. Bien podemos entrar para que haga su testamento” (II, 74: 1101).

Del segundo acto, el testamentario, la novela no se cuida de destacar, o se cuida de no destacar, los preliminares ni los contenidos generales acostumbrados, entre los que se encuentra, como se sabe, la suposición del buen juicio del testador. Atiende en cambio a las mandas particulares que el moribundo dicta al escribano, mandas cuyas disposiciones son capaces de evidenciar el estado de su razón. Como era de esperar, todas tienen en común la misma temática preocupación del hidalgo por la aborrecida locura caballeresca y por su infamante secuela. En efecto, el temor al que quiere poner coto el testamento en su conjunto es que su antigua y deshonorosa fama de loco se perpetúe y se extienda eclipsando la memoria de su cordura actual y su corolario, su antigua fama de bueno y discreto.

La primera manda beneficia a Sancho, cuyos pasados servicios recompensa el amo con ciertos dineros. Pero no queda la cosa en tan habitual y merecida gratificación. El moribundo interrumpe el dictado del testamento para interpelar a su criado allí presente. Lo hace sin duda porque Sancho todavía se muestra dudoso respecto de la recuperada cordura de su amo y se muestra reacio a aceptar su vuelta al pasado pre-quiijotesco de Alonso Quijano el Bueno. Único cabo suelto de la antigua locura del hidalgo, su vicaria prolongación actual, Sancho resulta ser un significativo obstáculo al recuerdo unánime de su recuperada sensatez. A esta remanente locura de Sancho es a la que quiere poner término el moribundo convenciéndole de su nueva cordura, para así

devolverle a él la suya. De modo que cuando le pide perdón por “la ocasión que te he dado de parecer loco como yo haciéndote caer en el error en que yo he caído de que hubo y hay caballeros andantes en el mundo”, yo entiendo que, de hecho, está condenando y rechazando no solo el ascendiente que tuvo sino el que todavía tiene sobre el escudero con objeto de impedir que aquellos pasados efectos perduren en él como prolongación de su propia locura impidiéndole a Sancho compartir la opinión, y el consiguiente recuerdo favorable, de los demás presentes.

Mas Sancho seguirá resistiéndose a reconocer el cambio de su señor y, consecuentemente, el suyo propio, y le anima, en cambio, a emprender nueva salida aventurera. En ello le acompaña, aunque irónica y maliciosamente como siempre, Sansón Carrasco. El moribundo pondrá término a las veleidades de ambos formalizando inapelablemente ante todos los presentes su nuevo estado y repitiendo la pretensión que le acucia:

– Señores –dijo don Quijote–, vámonos poco a poco, pues ya en los nidos de antaño no hay pájaros hogaño: yo fui loco y ya soy cuerdo; fui don Quijote de la Mancha, y soy agora, como he dicho, Alonso Quijano el Bueno. Pueda con vuestras mercedes mi arrepentimiento y mi verdad volverme a la estimación que de mí se tenía, y prosiga adelante el señor escribano (II, 74: 1103).

La segunda manda está dedicada a la herencia correspondiente a su sobrina y al ama. Lo mismo que la relativa a Sancho, supone el reconocimiento de unas obligaciones que sería insensato no asumir, so pena de debilitar su deseada apariencia de cordura. Pero además de tan habitual asignación el moribundo dedica a su sobrina una tercera manda en la que reitera el motivo y el propósito predominantes del acto testamentario, tal como ya hemos visto: coincidir manifiestamente con el sentir de los presentes acerca de los libros de caballerías, confirmándoles así su recuperada sensatez. Se trata de la imposición a la sobrina de la obligación de no casarse con “hombre de quien primero [no] se haya hecho información que no sabe qué cosas sean libros de caballerías; y en caso que se averiguase que lo sabe y con todo eso mi sobrina quisiera casarse con él y se casare, pierda todo lo que le he mandado” (II, 74: 1103).

Hay lectores a quienes les ha parecido que este deseo del testador manifiesta un celo anticaballeresco excesivo, incluso extravagante y quizás hasta indicativo de una nueva manía, anticaballeresca esta vez, de un hombre no del todo juicioso. Basta pensar,

sin embargo, en la conocida opinión de los prudentes de la época acerca de estos libros como drogas espirituales y de su lectura como actividad peligrosamente adictiva, para comprender que los presentes sin duda compartían la intención del testador y abonaban su prohibición: para todos ellos se trataba de materias tan tentadoras y tan abominables a la vez que la mejor manera de resistirse a ellas era desconociéndolas.

En la cuarta y última manda el moribundo no cesa en su inquietud anticaballeresca, esta vez su propia caballeresca tal como la desarrolló Avellaneda. El hidalgo ruega a sus albaceas, con cierta ironía, que le disculpen con el malhadado continuador por haberle dado motivo para enfrascarse en la invención y el relato de tales locuras caballerescas, y, con menos o ninguna ironía ahora, les ruega también que le disuadan de caer en la tentación de pergeñar continuaciones adicionales. No es difícil advertir de nuevo la interesada pertinencia retórica de la recomendación: cualquier relato adicional de sus locuras reforzaría y prolongaría la fama de su antigua vesania y debilitaría el recuerdo de su recuperada sensatez actual.

No hay que olvidar que los esfuerzos persuasorios de Alonso Quijano en su lecho de muerte no serán capaces de impedir que después de ella siga siendo infamantemente conocido como loco caballeresco. Y ello no solo en la memoria de sus allegados sino también, más contundente y ampliamente, en la de los muchos lectores de la *Historia de don Quijote de la Mancha* con la que Cide Hamete monumentalizó la fama pública de sus aventuras. Tanto el moribundo como sus amigos saben que no podrán rehuir esta inevitable notoriedad como demente. Pero tanto unos, ya convencidos, como otro, deseoso de convencerlos, coinciden también en la misma postrera pretensión que inspira su retórica mortuoria: que ningún otro escritor revigore esa mala fama en detrimento del recuerdo de su vuelta a la razón y a su consiguiente antigua buena fama. De este extremo se cuidará especialmente el cura, pidiéndole en su nombre y beneficio al escribano que

le diese por testimonio cómo Alonso Quijano el Bueno, llamado comúnmente don Quijote de la Mancha, había pasado desta presente vida y muerto naturalmente; y que el tal testimonio pedía para quitar la ocasión de algún otro autor que Cide Hamete Benengeli le resucitase falsamente, e hiciese inacabables historias de sus hazañas (II, 74: 1104).

Recapitulo y acabo. La conducta del moribundo protagonista del *Quijote* contraponiendo la buena fama correspondiente a su manifiesta cordura actual al

deshonroso renombre que le valió su pasada locura, obedece en gran medida a una pretensión retórica: la de convencer a sus amigos de su actual cordura para que le consideren merecedor de su antiguo nombre de Alonso Quijano el Bueno y le recuerden como tal después de muerto. En vista de lo palmario de este propósito no me parece aventurado colegir que su piadosa conducta postrera responde no solo, quizás ni siquiera principalmente, al deseo de alcanzar la salvación de su alma en el otro mundo, sino, más señaladamente, al muy secular deseo de que el espectáculo de su ortodoxia mortuoria asegure la salvación de su buen nombre en nuestra memoria y en este mundo.

Bibliografía

CERVANTES, Miguel de (2015), *Don Quijote de la Mancha*, Francisco Rico (ed.), Madrid, Alfaguara.

SCHMIDT, Rachel (2000), “The Performance and Hermeneutics of Death in the Last Chapter of *Don Quixote*”, *Cervantes: Bulletin of the Cervantes Society of America*, XX, 2: 101-126.